

03/2012



D. INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA  
NOTARIO  
C/. Jorge Juan, 19 2ºD  
Tel. 914 351 102  
Fax. 914 311 709  
28001 MADRID

A.R. PINHISA

===== PODER =====

NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE.——

EN MADRID: a dos de Agosto de dos mil doce.—

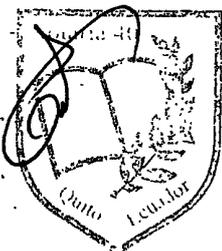
ANTE MI: INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA, No-  
tario del Ilustre Colegio de esta Capital, con resi-  
dencia en la misma,\_\_\_\_\_

===== COMPARECE: =====

DON JORGE GARCIA ORNA, mayor de edad, indus-  
trial, separado judicialmente, vecino de Cercedilla  
(Madrid), C/ Larga, nº 3 y titular del D.N.I. número  
50.691.110-F.\_\_\_\_\_

===== INTERVIENE =====

En nombre y representación, de la Sociedad  
denominada "**INHISA HIDRAULICA, S.A.**", domiciliada en  
Madrid, C/ Albasanz, nº 25, planta 1ª, con C.I.F.  
A-82251034; constituida por tiempo indefinido y con  
la denominación de "Ciagar Ingeniería Mecánica e Hi-  
draúlica, S.A.", mediante escritura otorgada en Ma-  
drid, ante la Notario Doña María de los Angeles Es-



Dr. Paola Andrade Torres

cribano Romero, el día 15 de Febrero de 1.999, con el número 322 de orden, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.088, folio 41, sección 8, Hoja número M-231431, inscripción 1ª. Modificada su denominación por la actual, en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario, Don Juan-Ignacio Garmendia Miangolarra, el día 20 de Junio de 2.003, con el número 628 de orden, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario, Sr. Garmendia Miangolarra, el día 11 de Septiembre de 2.003, con el número 840 de orden, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 3ª; modificados sus Estatutos en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario, Don Pablo Durán de la Colina, el día 10 de Febrero de 2.004, con el número 443 de protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 5ª. Y cambiado su domicilio al actual antes dicho, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Sánchez Marco, el día 23 de Febrero de 2.012, con el número 232 de orden de protocolo, que causó la inscripción 12ª en la Hoja de la Sociedad. \_\_\_\_\_

 Dicha sociedad tiene por objeto: \_\_\_\_\_

"La contratación de todo tipo de obras civi-

03/2012



les y de ingeniería, ya sean por iniciativa pública o privada, de su proyecto, mantenimiento y realización hasta su total terminación.\_\_\_\_\_

La gestión, compra, venta y administración de todo tipo de bienes inmuebles.\_\_\_\_\_

El mantenimiento y conservación de los mismos."\_\_\_\_\_

Lo hace en su calidad de ADMINISTRADOR UNICO, cargo que afirma ejerce, para el que fué nombrado por plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de Socios, adoptado en su reunión celebrada el día 29 de Diciembre de 2.008, y cuyos acuerdos fueron elevados a público, mediante escritura otorgada en Madrid, ante el Notario, Don Carlos Solis Villa, el día 12 de Enero de 2.009, con el número 29 de su protocolo, según todo ello resulta de copia autorizada que tengo a la vista, y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.088, folio 48, Sección 8ª, Hoja número M-231431, Inscripción 8ª.\_\_\_\_\_



Dr. Paola Andrade Torres

ASEVERA el Sr. GARCIA ORNA, que se halla en el ejercicio del cargo en virtud del cual actúa y que no ha variado la capacidad civil de su representada, ni las circunstancias de forma, denominación y domicilio que resultan de la citada escritura de nombramiento de cargo, manifestando además que el objeto social es el antes mencionado.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PODER a cuyo fin,-----

----- DICE -----

Que en la representación que ostenta, confiere PODER ESPECIAL, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor del doctor DON ALEX MARCELO HURTADO RACINES, (abogado, Cédula de Ciudadanía 1705965448, y domiciliado en Quito), para que éste, en nombre y representación de la Sociedad "INHISA HIDRAULICA, S.A.", lo use y ejercite con las siguientes,-----

----- FACULTADES: -----

1.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el territorio ecuatoriana, de una manera amplia y suficiente, como corresponde en derecho ante Instituciones Públicas y



03/2012



Privadas, Tribunales de Justicias y otras entidades del Gobierno Central o de los Gobiernos Seccionales y autónomos, con amplias facultades. \_\_\_\_\_

2.- Realizar las gestiones necesarias para la domiciliación de la compañía en territorio Ecuatoriano. \_\_\_\_\_

3.- Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. \_\_\_\_\_

4.- Suscribir y presentar toda Petición, solicitud, forma que sea requerido para realizar trámites judiciales y/o administrativos. \_\_\_\_\_

5.- Suscribir documentación requerida para que la Sociedad poderdante participe en los procesos de contratación bajo el régimen de contratación pública del Estado Ecuatoriano. \_\_\_\_\_

6.- Suscribir toda documentación requerida en caso de adjudicaciones de contratos a favor de la



Dr. Paola Andrade Torres

Sociedad poderdante, por parte de las Instituciones  
Contratantes. \_\_\_\_\_

7.- Otorgar las facultades contenidas en el  
Art.44 del código de procedimiento Civil: Transigir,  
comprometer el pleito a árbitros, desistir del plei-  
to, absolver posiciones y deferir al juramento deci-  
sorio, recibir la cosa sobre la cual verse el liti-  
gio o tomar posesión de ella. \_\_\_\_\_

8.- Y en fín, el apoderado queda investido  
de todas las atribuciones conferidas a los apodera-  
dos generales. El presente poder es amplio y sufi-  
ciente, cuanto en derecho se requiere, de tal forma  
que no sea falta o insuficiencia de poder la que im-  
pida o retarde el ejercicio del mandato. \_\_\_\_\_

**ADVERTENCIA ESPECIAL.-** Yo, el Notario, hago  
constar expresamente que he cumplido con la obliga-  
ción de identificación del titular real que impone  
la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado cons-  
ta en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don  
Luis Sánchez Marco, el día 23 de Febrero de 2.012,  
con el número 233 de orden de protocolo, manifestán-  
dome no haberse modificado el contenido de la misma.

 Así lo otorga el compareciente, a quien hago  
de palabra las reservas y advertencias legales y, en

03/2012



especial, las de carácter fiscal y las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, sobre la obligación de inscribir la presente escritura.\_\_\_\_\_

De conformidad con lo que dispone el Reglamento Notarial, informo al otorgante del derecho que tiene al asiento de presentación de esta escritura, en el Registro Mercantil, por vía telemática, a lo cual renuncia expresamente.\_\_\_\_\_

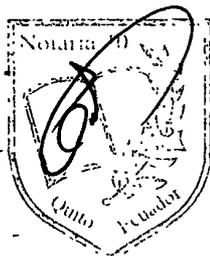
Y yo, el Notario, doy fé:\_\_\_\_\_

a) De haber identificado al compareciente, por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.\_\_\_\_\_

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.\_\_\_\_\_

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.\_\_\_\_\_

d) De que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.\_\_\_\_\_



Dr. Paola Andrade Torres

e) De haber leído yo, el Notario, este documento al compareciente, quien a su vez, ha procedido, también, a su lectura, de cuyo derecho le he advertido. \_\_\_\_\_

f) De que después de su lectura, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento y de haber prestado a éste su libre consentimiento, en prueba de lo cual firma conmigo. \_\_\_\_\_

g) Del contenido del presente instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la Serie BA., números 1440427, 1440428, 1440429 y el presente. \_\_\_\_\_

=====

Está -----  
la -----  
firma -----  
del -----  
compareciente. -----

Signado: -----

I. -----

Figaredo -----

de la Mora. -----



*[Handwritten signature]*

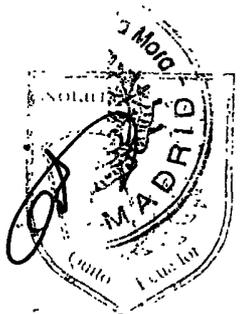
03/2012



Rubricado -----  
y -----  
sellado. -----

**DOCUMENTO SIN CUANTIA**  
Según Ley 8/89 (de Tasas)

ES COPIA LITERAL, de su matriz, donde dejo nota. La expido a instancia de la persona compareciente, según actúa, sobre cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie BA, números: 1.442.488, 1.442.489, 1.442.490, 1.442.491 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el mismo día de su autorización, doy fé.



Dr. Paola Andrade Torres

Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por *D. Isaac de la Herra*

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

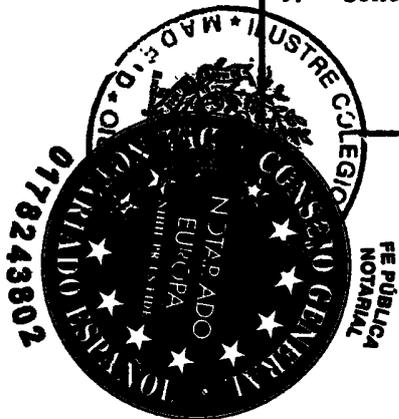
CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El *02 AGO. 2012*

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número *71810*

9. Sello/timbre: 10. Firma:



Don Carlos Solis Villa  
Firma delegada del Decano



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 2/2013**

La suscrita, María Eugenia Vélez Velásquez, Cónsul General Adjunta del Ecuador en Madrid, a petición del representante legal de la compañía mercantil "INHISA HIDRÁULICA S.A.", y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: "INHISA HIDRÁULICA S.A."**

**DOMICILIO LEGAL:** Con domicilio en calle Albasanz, 25 - 1º planta de la ciudad de Madrid - España, corresponde al órgano de administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** " La sociedad fue constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de " Ciagar Ingeniería Mecánica o Hidráulica S.A.", en virtud de la escritura otorgada ante la Notario de Madrid, doña María de los Ángeles Escribano Romero, el día 15 de febrero de 1999, bajo el número 322 de orden de su Protocolo, posteriormente declaró su unipersonalidad en virtud de escritura que causo la inscripción 2ª en la citada hoja social. Así mismo cambió su denominación a la que actualmente tiene, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Ignacio Garmendia Miangolarra, el día 20 de junio de 2003, bajo el número 628 de orden de su protocolo y subsanada por otra otorgada ante el referido notario, el día 11 de septiembre de 2003, bajo el número 840 de orden de su protocolo.

**NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO:** La compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.088, folio 41, sección 8ª, hoja M - 231431, inscripción 1ª. Posteriormente se inscribió la Unipersonalidad de ésta en el mismo Registro al tomo 14.088, folio 44, sección 8ª, hoja M - 231431, inscripción 3ª.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de **SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (60.101.21 EUROS)**.

**DURACIÓN:** Por tiempo indefinido.

**ACTIVIDAD QUE REALIZA:** El objeto social y los sectores en los que la Sociedad desarrolla su actividad son los siguientes: "- Constituye el objeto social: " La contratación de todo tipo de obras civiles y de ingeniería, ya sean por iniciativa pública o privada, su proyecto, mantenimiento, y realización hasta su total terminación.- La gestión, compra, venta y administración de todo tipo de bienes inmuebles.- El mantenimiento y conservación de los mismos, todo ello por cuenta propia o ajena.- si las disposiciones legales exigieren para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y en

Notaria:  
  
 Urdila

Dr. Paola Andrade Torres





caso no podrán iniciarse antes de que se haya cumplido los requisitos administrativos exigidos. - El objeto social podrá realizarse por la sociedad, ya directamente ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. "

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:** Carta de solicitud de certificado de existencia legal; escrituras de constitución de la compañía mercantil "INHISA HIDRÁULICA S.A.", Escritura de Nombramiento de Administrador Único, Escritura de cambio de domicilio, Acreditación de la Existencia de la Compañía mediante certificado emitido por el Registrador Mercantil de Madrid, España, Poder otorgado a favor de ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, acreditación de que el capital asignado para operar en el Ecuador no será inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00). Consecuentemente y de conformidad con la documentación revisada, la sociedad "INHISA HIDRÁULICA S.A." tiene capacidad para contratar de conformidad con la legislación vigente del Ecuador.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 25 de enero de 2013.

*Maria Eugenia Velez Velazquez*  
**MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ**  
CONSUL GENERAL ADJUNTA



Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7498543  
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION  
SEÑOR: OYANA SANGUÑA TITO GERMAN  
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/04/2013 12:43:20 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- INHISA HIDRAULICA S.A.  
APROBADO**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/05/2013**

**LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)**

**LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.**

**A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS**

**PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.**


**DRA. SUSANA CHISAGUANO  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



### CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 9 DE ABRIL DEL 2013

Mediante comprobante No.- 2990154

ALEX MARCELO HURTADO RACINES

Con Cédula de Identidad: 1705965448

consignó en este Banco la cantidad de:

2,000.00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de:

INHISA HIDRAÚLICA S.A.

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR		
1	DOMICILIACIÓN DE INHISA HIDRAÚLICA S.A.		\$.	2,000.00	usd
2			\$.		usd
3			\$.		usd
4			\$.		usd
5			\$.		usd
6			\$.		usd
7			\$.		usd
8			\$.		usd
9			\$.		usd
10			\$.		usd
11			\$.		usd
12			\$.		usd
13			\$.		usd
14			\$.		usd
15			\$.		usd
<b>TOTAL</b>			\$.	<b>2,000.00</b>	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.


 Atentamente  
*[Firma]*  
**Yoiana Montalvo Manzano**  
 Ejecutiva de Transacciones  
 Agencia Portugal  
 AGENCIA

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

**CEDULA** 1700000448

**APellidos y Nombres**  
 RAQUEL ROSARIO  
 CASTILLON LARREA

**FECHA DE EMISION** 2010-05-12

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** Casada

**ESPAÑA SOLARES**  
**CASTILLON LARREA**





**INSTRUCCION**  
 SUPERIOR

**FECHA DE EMISION** 2010-05-12

**FECHA DE EXPIRACION** 2010-05-12

**APellidos y Nombres del Padre**  
 HURTADO OSTERA WALTER ANTONIO

**APellidos y Nombres de la Madre**  
 RAQUEL PEREZ OLGA MARINA

**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
 QUITO  
 2010-05-12

**LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION**  
 QUITO  
 2010-05-12

**INSTRUCION**  
 DR. JUAN CARLOS

**FECHA DE EMISION** 2010-05-12




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

**005 - 0130** 1700000448

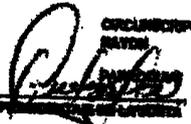
**NUMERO DE CERTIFICADO** 005  
**CEDULA**  
**HURTADO RAQUEL ALEX MARCELO**

**PROVINCIA**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**

**CIRCUNSCRIPCION**  
 3

**ZONA**

**FECHA DE EMISION**  
 2015-01-15



000027



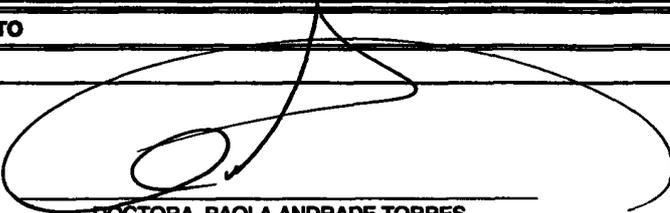
Consejo de la Judicatura

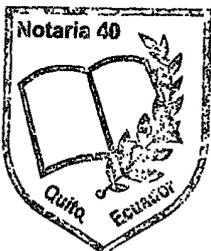


2013-17-01-040-P002402

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P002402	No. De Foljas.	29			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
<b>FECHA</b>						
2013-04-11 09:23:08						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
PROTOCOLIZACION DE DOMICILIACION EN EL ECUADOR DE INHISA HIDRAULICA S.A.						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 2000						

  
DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición del Doctor Alex Hurtado Racines, el día de hoy en veinte y nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.-



**Dr. Paola Andrade Torres**

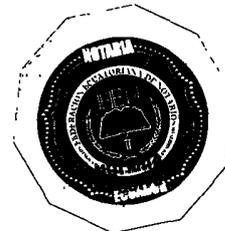
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de abril del año dos mil trece.-



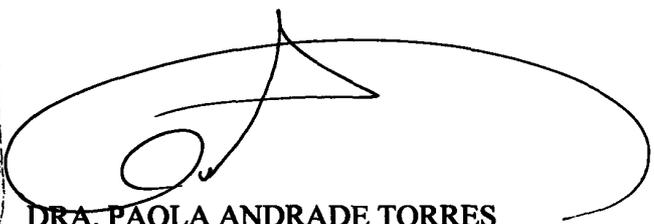
**Dr. Paola Andrade Torres**

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.1990, dictada el diecisiete de abril del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera INHISA HIDRAULICA S.A., de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, y calificar de suficiente el poder otorgado a favor del Doctor Alex Marcelo Hurtado Racines, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de abril del dos mil trece.- Quito, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.-



  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14138

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14698
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/05/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1586
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/04/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.1990
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	17/04/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INHISA HIDRAULICA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

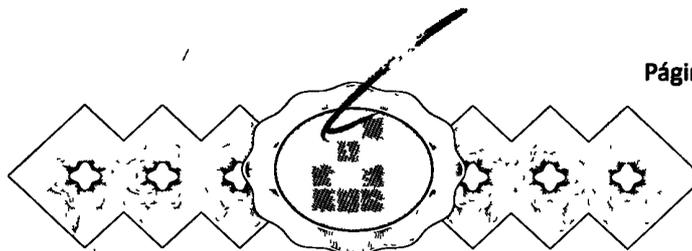
**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

APODERADO SR. ALEX MARCELO HURTADO RACINES MN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO



# Registro Mercantil de Quito

SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

